

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

La ejecución del Subcomponente: “Compensación General de la Producción” correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos presentado en el proyecto aprobado.

Se establece que a la finalización de la primera etapa se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas por la presente resolución.

Para la verificación se podrán requerir:

- Órdenes de Pago.
- Recibos/liquidaciones firmadas por el productor.
- Reportes bancarios de las acreditaciones en cuentas bancarias de los productores.
- Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial.
- Extractos bancarios de la cuenta corriente ejecutora.

Asimismo, podrá solicitarse otra documentación en caso de considerarse necesario para el correcto control de la actividad ejecutada.

Sin perjuicio de lo expuesto, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplidos los condicionamientos de los Artículos 7º y 8º, el monto aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución podrá ser ejecutado en pagos parciales hasta completar la totalidad del mismo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-08101122- -APN-DGDAGYP#MEC. ANEXO Compensación General de la Producción-
POA 2025-\$ 33.211.307.825,90

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.